

REGISTRO NACIONAL INFORMA

Que del 01 de diciembre 2018 al 31 de enero 2019 estará al cobro la anualidad del servicio de apartado correspondiente al año 2019, con un costo de **¢15.000,00**. (Acuerdo J464-2018)

Que el trámite de cobro a través de **Débito Directo** se realizará una única vez durante el mes de diciembre, por lo que si autorizó esta forma de pago se le recuerda mantener el monto indicado en la cuenta autorizada.

A los Usuarios de **Oficinas Centrales**, que no hayan autorizado el Débito Directo podrán realizar la cancelación mediante depósito en la cuenta corriente 001-85472-7 cuenta cliente 15201001008547278 en el Banco de Costa Rica a nombre de la Junta Administrativa del Registro Nacional cédula jurídica 3-007-042030, y entregar en Caja de Tesorería, o través del fax 22-02-07-71 o los correos jguerrero@rnp.go.cr, bcalvo@rnp.go.cr, el comprobante, **con indicación del número de casillero**.

A Usuarios de apartados en la **Oficina Regional de Alajuela**, que no hayan autorizado el Débito Directo, deberán realizar la cancelación mediante depósito, en la cuenta indicada anteriormente y entregar en esa oficina el comprobante, con indicación del número de casillero.

A PARTIR DEL JUEVES 01 DE FEBRERO 2019 LOS USUARIOS QUE NO HAYAN ACREDITADO EL RESPECTIVO PAGO PERDERÁN EL DERECHO DE USO.

Horario de caja de Tesorería de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m.d. y de 1:00 p.m. a 3:00 p.m. Edificio Propiedad Industrial, 2° piso

Contáctenos
jguerrero@rnp.go.cr, bcalvo@rnp.go.cr